



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

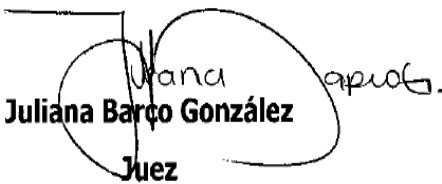
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00195

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificada al señor **Juan Simón Zapata Vargas**, desde el día 23 de febrero de 2024, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 7 marz 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412fa064ddbd2b607e7656d25cb3f586a2a72b0f011ae6f552f743ba9cb46608**

Documento generado en 06/03/2024 02:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>